

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 314 FECHA DEVENGAMIENTO : 15/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 130;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RADIO DIFUSORA INSA LIMITADA

LA CANTIDAD DE, VEINTICINCO MIL.-(\$25.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°1344 POR SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL SOBRE TEMÁTICA DE TÍTULOS D E DOMINIO A VECINOS DE NUESTRA COMUNA, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO P OR LA SUMA TOTAL DE :\$25.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152207001	8.790.000	395.000	8.395.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	25.000	0	
53207	PUBLICIDAD Y DIFUSI6N	25.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	25.000	
2152207001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	25.000	

TOTALES:

50.000

50.000



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL